

CONCURSO COMBINADO N° 302

Llamado para cubrir el cargo de
OPERADOR/A DEL SECTOR CENTRAL
Gerencia de Operación

Llamado a Concurso Combinado para postulantes de nacionalidad argentina y/o uruguaya, para generar un orden de prelación con el objetivo de cubrir vacantes en el cargo de **Operador Básico**, dependiente del Sector Central, Área Despacho, Gerencia de Operación.

El cargo que se concursa es categoría IX, para trabajar en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Datos del Cargo

- Objetivo del puesto: Brindar apoyo en el control y operación de la Central Hidroeléctrica de Salto Grande, de acuerdo a las directivas de su Jefe de Turno, de forma de contribuir con el logro de los objetivos del sector al que pertenece.

- Actividades
 - Brindar apoyo en el control y operación del equipamiento de la Central Hidroeléctrica de Salto Grande.
 - Operar, bajo supervisión, los equipos que se le indiquen en la Central Hidroeléctrica en forma local o remota.
 - Mantener informado al Jefe de Turno sobre el estado de los equipos y de cualquier novedad que se presente en la Central Hidroeléctrica.
 - Realizar las rondas de inspección y control de la Central en coordinación con los operadores especializados, acorde a lo establecido en los instructivos y/o a solicitud del Jefe de Turno.
 - Brindar apoyo en la realización de maniobras y/o ensayos funcionales en la Central Hidroeléctrica.
 - Brindar apoyo en la colocación o retiro de las medidas de seguridad en relación a equipos y tableros para los trabajos previamente autorizados en la Central Hidroeléctrica.
 - Colaborar en la lucha contra incendios ó inundaciones.
 - Cumplir y hacer cumplir las normas de Higiene y Seguridad en la Central Hidroeléctrica.

- Información Adicional:
 - Lugar de Trabajo: Complejo Hidroeléctrico Salto Grande.
 - Horario: turno rotativo.
 - Régimen laboral: Contratación efectiva- 6 meses periodo de confirmación.
 - Reporta a Jefe de Turno del Sector Central.
 - Personal a cargo: no tiene.



Requisitos Excluyentes

- Nacionalidad argentina / uruguaya
- Edad: 45 años, cumplidos a la fecha de cierre de inscripciones¹
- Formación:
 - i) Argentina: Técnico mecánico, eléctrico, electromecánico, egresado de escuelas técnicas.
 - ii) Uruguay: Bachillerato completo y aprobado, más título de Técnico en áreas eléctricas, electrónicas y mecánicas, de UTU /UTE² o institución equivalente.

Quedarán excluidos de participar en el presente proceso, aquellos postulantes que tengan aprobado más de un 60% en carreras universitarias afines a la formación requerida.³

- Carnet habilitante para conducir automóviles.
- Residir en la ciudad de Salto/ Concordia, al momento de la designación en el cargo.

Requisitos Preferentes

Se valorará experiencia laboral mayor a un año realizando tareas técnicas en los siguientes tipos de instalaciones/empresas:

- Centrales hidroeléctricas.
- Empresas de transmisión/distribución de electricidad.
- Instalaciones industriales de gran porte.

Conocimientos Técnicos requeridos

- Conocimientos de física técnica: energía, trabajo.
- Mecánica: hidrostática, hidrodinámica, fuerzas, presiones, unidades.
- Matemáticas, sistemas de ecuaciones, ecuaciones de segundo grado y lógica.
- Conocimientos de electricidad en corriente alterna y corriente continua.
- Conocimientos de equipos electromecánicos, motores eléctricos y transformadores de baja potencia.
- Conocimientos prácticos de equipos industriales como: compresores, bombas, contactores, interruptores, tanques, circuitos hidráulicos y neumáticos.
- Conocimientos sobre Seguridad Industrial.

¹ No aplica a internos.

² El título requerido de UTU/UTE² o institución equivalente, por fuera del bachillerato.

³ Deberá presentar en su postulación certificado de fecha actual de la Universidad correspondiente, acreditando el cumplimiento de lo requerido - No aplica a internos.

Competencias requeridas:

Competencias Organizacionales	Nivel	Competencias Específicas	Nivel
Planificación y Organización	Básico	Toma de Decisiones	Intermedio
Orientación a Resultados	Intermedio	Proactividad	Intermedio
Trabajo en Equipo	Intermedio	Seguridad y Prevención	Intermedio
Comunicación	Intermedio	Atención al Detalle	Intermedio
Adaptabilidad	Básico	Disposición al Aprendizaje	Intermedio

Proceso de Concurso

Es un proceso secuencial de valoración de conocimientos, habilidades y actitudes a través de herramientas de evaluación eliminatorias, que darán como resultado un orden de prelación de candidatos para el cargo.

1. Recepción de postulaciones. Son postulantes aquellos interesados que se inscriben al concurso de referencia a través de la página web de Salto Grande, en el plazo estimado, con la documentación requerida. Verificación inicial del cumplimiento de los requisitos excluyentes.
2. Evaluación de Conocimientos: Se realizará una prueba, de carácter obligatorio, para demostrar los conocimientos específicos del cargo.

2.a) Prueba escrita: Se realizará una prueba escrita e individual, que debe ser en forma simultánea, y con garantías de ser anónima hasta la corrección de la misma. **Puntaje Máximo: 30 puntos. Mínimo Requerido: 15 puntos.**

2.b) Prueba práctica/oral: Los postulantes que obtengan los 10 mejores resultados de cada nacionalidad y que hayan superado el mínimo requerido en la prueba escrita, serán convocados a esta instancia de evaluación. **Puntaje Máximo: 15 puntos. Mínimo Requerido: 7,5 puntos.**


3. Puntaje Promoción al Desarrollo Interno: A los postulantes internos que hayan superado la evaluación de conocimientos se le sumará 5 puntos, como adicional de incentivo y promoción al desarrollo interno. **Puntaje: 5 puntos.**
4. Valoración de requisitos preferentes: A los postulantes que hayan superado la evaluación anterior se les valorarán las condiciones detalladas como requisitos preferentes, los que debe explicitados en la postulación. **Puntaje Máximo 5; sin mínimo.**
5. Entrevista personal: Se efectuará una entrevista individual en la que se evaluará la trayectoria, competencias, área motivacional y ajuste de los candidatos al perfil a los 10 postulantes de cada nacionalidad que hayan obtenido el mayor puntaje acumulado hasta esta instancia. **Puntaje máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 5 puntos.**
6. Evaluación psicolaboral: Se evaluará a través de técnicas psicológicas las capacidades y competencias que requiere el cargo a los postulantes que hayan superado las instancias previas, de ambas nacionalidades, hasta ese momento. **Puntaje máximo: 25 puntos. Mínimo Requerido: 13.**

7. Examen Médico: A los postulantes que sean recomendados por el tribunal evaluador para ser designados, se les realizará una evaluación médica integral según las especificaciones definidas por el servicio de salud de Salto Grande. Etapa excluyente.

Tabla de puntajes:

Etapas	Característica	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Postulación	Obligatoria: Pasa/No pasa	N/A	N/A
Evaluación de conocimientos	Obligatoria	45	22,5
Valoración de Preferentes	Opcional	5	N/A
Promoción Desarrollo Interno	Solo aplica a Internos	5	N/A
Entrevista	Obligatoria	20	5
Psicolaboral	Obligatoria	25	13
Examen Médico	Obligatoria: Apto/No apto	N/A	N/A
Puntaje Total		100	40,5

Mecanismo de Desempate: Se considera Empate cuando existe una diferencia inferior a 3 puntos en el puntaje total. En tal caso se recomendará al postulante interno si hubiese, y si no a quien haya obtenido mayor puntaje en la entrevista.



¡Participa del proceso!

Ingresa en www.saltogrande.org - Recursos Humanos - Oportunidades Laborales

Concurso Combinado N° 302 y postúlate.

Tienes tiempo hasta el 04-07-2022

Datos Importantes

Concursos en Salto Grande

- Todas las instancias del concurso son llevadas a cabo por un tribunal evaluador designado con tal fin. El mismo se conforma por:
 - Representante de la Gerencia General
 - Gerencia del cargo
 - Jefe directo del cargo
 - Representante de Recursos Humanos
- En todas las etapas (excepto en la evaluación psicolaboral y médica) podrán estar presente hasta dos representantes de los sindicatos de Salto Grande, a modo de veedores.
- Anonimato de las pruebas: Las pruebas escritas no identificarán a su titular hasta finalizada la corrección de las mismas.

- Vigencia de los resultados: Orden de prelación vigente por 36 meses, para el mismo cargo.
- Controversias: Los postulantes que entiendan necesario realizar una reclamación en el proceso, debe hacerlo por escrito al tribunal evaluador, cuyo fallo será inapelable. Se establece un plazo de tres días hábiles posteriores a la publicación y /o notificación.
- El resultado al cierre del proceso es una recomendación del tribunal evaluador, por lo que no es determinante en la designación del participante en el cargo.
- Salto Grande se reserva el derecho de realizar sorteos ante escribano público para reducir el número de postulantes y hacer más ágil el proceso.
- Salto Grande se reserva el derecho de publicar en Internet la identidad de todos los postulantes presentados y/o finalistas, así como los puntajes que considere el tribunal.
- Al realizar la inscripción el postulante declara conocer y aceptar la totalidad de las presentes condiciones del llamado y de la reglamentación de concursos de Salto Grande.

Acerca de la Participación

- Las postulaciones son solo por la página Web. Deberás recibir un número de postulación; que es la confirmación de la inscripción.
- Las comunicaciones y citaciones a los postulantes durante todas las etapas del proceso serán realizadas por correo electrónico, por lo que es obligatorio para los postulantes presentar claramente su dirección de correo electrónico.
- Las pruebas y entrevistas se realizarán en las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
- Los postulantes autorizan a realizar consultas a las personas que figuran como referencias en su postulación.
- Los postulantes podrán realizar consultas al Tribunal Evaluador por escrito hasta 48 horas corridas antes de la hora fijada para cada instancia; siendo las respuestas comunicadas por el mismo medio a todos los concursantes.
- Salto Grande aceptará provisoriamente los documentos y certificados fotocopiados o escaneados, sin perjuicio de requerir en cualquier momento la exhibición de los originales o copia certificada notarialmente. La no presentación o cumplimiento de estas exigencias en los plazos indicados será causa para dejar sin efecto la postulación.
- Al participar del concurso el postulante firmará previo a la primera prueba un documento en concepto de declaración jurada. El no cumplimiento de lo especificado en dicha declaración habilitará a Salto Grande a dejar sin efecto su postulación.

Condiciones de Ingreso

- La nacionalidad es definida argentina o uruguaya como requisito excluyente. Si no es ciudadano nativo se requiere ser naturalizado argentino o natural o legal uruguayo, y haber obtenido la carta de ciudadanía, por lo menos tres (3) años antes de su designación.
- Los profesionales y técnicos deberán tener título habilitante para el ejercicio de su profesión expedido por Instituto Oficial o competente de la República Argentina o de la República Oriental del Uruguay.
- Es requisito no tener grado de consanguinidad con ningún funcionario del Área a la que postula.
- El personal será designado, una vez vencido el período de prueba de seis (6) meses, a título permanente, sin perjuicio de las facultades de C.T.M.